



**AVISO
DIVULGACIÓN Y APERTURA DE LA III CONVOCATORIA DE LAS
INICIATIVAS JUVENILES AMBIENTALES – IJA 2024 - 2025**

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2 de la Resolución 449 de 2022, convoca a los interesados en participar de la III Convocatoria de las Iniciativas Juveniles Ambientales – IJA de 2024 - 2025

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Artículo 2 de la Resolución 449 de 2022 **“Por medio de la cual se establece el trámite interno para la implementación de las Iniciativas Juveniles Ambientales – IJA”** la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, establece acciones homologadas co financiadas para el desarrollo de las INICIATIVAS JUVENILES AMBIENTALES, bajo proceso de selección o de concurso ambiental; garantizando el cumplimiento de las Líneas Estratégicas definidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2015- 2036.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas, tiene como funciones, entre otras: ...“(ii) *promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; (iii) celebrar contratos y convenios con entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera, alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.*”

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en aras de dar cumplimiento a sus objetivos misionales de preservación y conservación del medio ambiente ha generado diversas estrategias en las que se integra la institucionalidad, los sectores empresariales, los sectores sociales y por supuesto las Organizaciones No Gubernamentales, también conocidas como Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), en tal sentido, se crearon las Iniciativas Juveniles Ambientales, cuyo propósito es: *Fortalecer la participación de jóvenes del Departamento del Valle del Cauca, en la Gestión Ambiental en el territorio a través de la financiación de acciones orientadas a preservar, proteger, conservar, restaurar, hacer uso sostenible y manejar adecuadamente los recursos naturales en el Valle del Cauca”.*

El enfoque estratégico de las IJA es la generación de alianzas con la sociedad Vallecaucana (con enfoque al relevo generacional, empoderamiento juvenil, y la gobernanza local) en la dimensión ambiental y su relación directa con las dimensiones económica y social, para lograr la sustentabilidad en el territorio.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ha de dar aplicación e interpretación integradora a las normas vigentes sobre promoción del desarrollo en la



contratación (Art. 4 de la Ley 1150 de 2007), apoyo al empleo y el emprendimiento juvenil (Art. 8 de la Ley 1780 de 2016).

CONVOCA:

De conformidad con el objetivo de las IJA, convoca a la participación de las Organizaciones Juveniles de carácter ambiental del Departamento del Valle del Cauca, cuyo objeto social corresponda a acciones orientadas a la conservación y/o recuperación del medio ambiente que desarrollen sus actividades en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC y que la ESAL haya sido registrada en el Departamento del Valle del Cauca, para que alleguen los documentos que se mencionan a continuación, en donde podrán formular propuestas ambientales y postularlas para su financiación por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, quién las evaluará y seleccionará las de mejor puntuación y de esta forma fortalecer la experiencia de los jóvenes dando aplicación a la ley de primer empleo y brindar un fortalecimiento en el territorio con la financiación a las iniciativas que sean seleccionadas.

Se convoca a las Entidades Sin Ánimo de Lucro legalmente constituidas, con y/o sin experiencia cuyos integrantes estén en el rango de edad de 18 a 28 años para que participen de la III Convocatoria de las Iniciativas Juveniles Ambientales - IJA 2024 – 2025.

Se apertura la convocatoria el día 16 de septiembre de 2024 y tiene como fecha de cierre el día 15 de noviembre de 2024, durante estas fechas los interesados podrán presentar una única propuesta por cada ESAL.

1. REQUISITOS:

- 1.1. Las Iniciativas presentadas deben estar basadas en la ejecución y planificación de proyectos ambientales.
- 1.2. La edad del Representante legal y de los miembros de la Junta Directiva deberán estar en el rango de edades entre 18 y 28 años al momento de presentar la iniciativa.
- 1.3. Que la organización cumpla con las condiciones mínimas jurídicas, financieras o técnicas exigidas.
- 1.4. Que los miembros de la ESAL o su representante legal no se encuentren en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, previstas en la Constitución o la Ley.
- 1.5. Que la organización tenga su campo de acción en el Valle del Cauca.
- 1.6. Que la ESAL esté registrada en el Departamento del Valle del Cauca.
- 1.7. Que la ESAL esté legalmente constituida y que su objeto social corresponda al área ambiental.
- 1.8. Que la ESAL no haya sido financiada en las anteriores convocatorias de IJA.
- 1.9. Que la iniciativa no exceda los límites de inversión establecidos en los lineamientos de los términos de referencia.



- 1.10. Que la ESAL presente los documentos y archivos requeridos en los términos de referencia y los lineamientos para la formulación y presentación de iniciativas.
- 1.11. Que la carta de intención sea suscrita por el representante legal o por la persona que la suscriba esté debidamente facultada para tal fin.
- 1.12. Presentar una sola iniciativa por ESAL durante la convocatoria.

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A FINANCIAR POR LA CVC:

El valor máximo a ser financiado por la CVC será el valor total del contrato, es decir hasta CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000) incluido el IVA 19%.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El tiempo de ejecución de las iniciativas será máximo de 5 meses a partir de la firma del acta de inicio del contrato en el año 2025.

4. NÚMERO DE INICIATIVAS A FINANCIAR

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca realizará la financiación de 12 Iniciativas Juveniles Ambientales que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros estipulados dentro de los TÉRMINOS DE REFERENCIA de las Iniciativas Juveniles Ambientales – IJA.

5. CRONOGRAMA:

Cronograma de asesorías técnicas presenciales- grupales

Posterior a la apertura de la convocatoria se realizarán jornadas de orientación y asesoría grupal para la formulación y presentación de las propuestas.

A través del correo electrónico: iniciativas-juveniles.ambientales@cvc.gov.co se podrán realizar las inquietudes que se presenten durante el proceso de formulación de las propuestas.

Nota: Las fechas y lugares establecidos para las asesorías se darán a conocer a través de los canales de información de la Corporación entre el 9 y el 13 de septiembre de 2024.

6. SELECCIÓN

La selección de las iniciativas comprende tres fases: i) Recepción, ii) Verificación; iii) Adjudicación.



6.1 RECEPCIÓN

La fecha límite para la presentación de las iniciativas será el 15 de noviembre de 2024 hasta las 4:00 pm en la ventanilla única de las Direcciones Ambientales Regionales - DAR o en el Centro de Atención de Correspondencia (CAC) edificio principal de la CVC en la ciudad de Santiago de Cali.

DAR	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Centro Sur	Buga	Vía la Habana contiguo al Batallón Palacé de Buga
Pacifico Este	Dagua	Calle 10 entre Cra 24 y 25 barrio providencia
Pacifico Oeste	Buenaventura	Calle 2A # 2 - 13, piso 2 y 3
Centro Norte	Tuluá	Carrera 27A # 42 - 432
BRUT	La Unión	Calle 16 # 3 - 278
Norte	Cartago	Carrera 4 # 9 - 74, piso 4
Suroriente	Palmira	Calle 55 # 29A - 32
Suroccidente	Santiago de Cali	Carrera 56 # 11 - 27. Edificio principal CVC

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS:

Cada ESAL deberá radicar una única propuesta, con sus respectivos anexos y USB (Matriz presupuestal en formato Excel sin alteraciones a los macros y en PDF). Los documentos impresos deben estar firmados en original, impresos a color y tamaño carta, **foliado con lápiz en la parte inferior derecha**, legajada con dos huecos.

Los documentos deberán ser presentados en un sobre sellado con el Formato 1 "Recepción de la propuesta" pegado por fuera del sobre y Formato 2 "Carta de presentación de la propuesta por parte de la ESAL". Tenga en cuenta que no se aceptarán propuestas en formatos diferentes al relacionado en los Lineamientos de Referencia de la convocatoria donde se pueden ver los requisitos además de lo establecidos en el presente aviso.

6.2 VERIFICACIÓN:

La Corporación revisará los documentos presentados y verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en los LINEAMIENTOS DE REFERENCIA de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

La ESAL deberá presentar toda la información de la iniciativa tanto en físico como en una memoria de USB aportando las fichas y formatos diligenciados.



6.2.1 PRESELECCIÓN

De la verificación de la documentación se clasifica en: A) **Preseleccionada** y B) **No preseleccionada**.

Las propuestas **preseleccionadas** continuarán el proceso y seguirán con la etapa de sustentación y evaluación de la iniciativa.

Nota: Por otro lado, las propuestas que den como resultado de: **No preseleccionadas**, serán notificadas, y las propuestas deberán ser reclamadas por las ESAL.

6.2.2 SELECCIÓN DE LAS INICIATIVAS PRESELECCIONADAS:

Una vez presentada la iniciativa y preseleccionada por parte del equipo de evaluadores conformado por funcionarios delegados de las Direcciones Ambientales Regionales, de la Dirección de Gestión Ambiental y el Equipo IJA de la CVC, se realizarán 3 etapas adicionales para seleccionar las iniciativas a financiar:

Etapa 1: Sustentación de la Propuesta: Se realizarán jornadas en las que los integrantes de las diferentes organizaciones deberán sustentar sus iniciativas con los formatos establecidos con el objetivo de mostrar los alcances y la sostenibilidad en el tiempo de las iniciativas presentadas desde una perspectiva ambiental, viabilidad, riesgos para la ejecución e impacto en la población beneficiada.

Etapa 2: Evaluación: Posterior a la sustentación de las iniciativas, el equipo de evaluadores conformado por funcionarios delegados de las Direcciones Ambientales Regionales - DAR, de la Dirección de Gestión Ambiental y el Equipo IJA realizarán la evaluación de propuestas preseleccionadas.

Etapa 3: Selección: Teniendo en cuenta los puntajes obtenidos durante la etapa de Sustentación y la etapa de evaluación, las propuestas se clasifican de mayor a menor puntaje, y se seleccionarán las 12 iniciativas con mayor puntaje.

6.3 ADJUDICACIÓN

Posterior a las etapas de selección de las iniciativas preseleccionadas y que hayan cumplido las condiciones y requisitos establecidos en los LINEAMIENTOS DE REFERENCIA PARA LA III CONVOCATORIA DE LAS INICIATIVAS JUVENILES AMBIENTALES- IJA, se realizará la publicación de los resultados en la página web de la Corporación el nombre de las organizaciones y propuestas ambientales que fueron seleccionadas para ejecutar sus proyectos en la vigencia 2025, según el cronograma establecido en este mismo lineamiento.



7. CONTRATACIÓN

Las etapa pre contractual y contractual se adelantará únicamente con aquellas ESAL que hayan sido seleccionadas, el inicio de esta etapa contractual se realizará en la vigencia 2025.

La modalidad de contratación a adelantar con las Iniciativas Juveniles Ambientales – IJA será la Contratación Directa.

8. EJECUCIÓN

El inicio de la ejecución de los contratos IJA se realizará durante la vigencia 2025, además contarán con el acompañamiento de un funcionario de la CVC en calidad de supervisor quien será el encargado de realizar el seguimiento periódico a la ejecución, para garantizar el cumplimiento de las actividades y de las metas establecidas, así mismo realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal durante la ejecución de los contratos.

9. LIQUIDACIÓN

En esta etapa el supervisor de cada contrato registrará en un acta el cumplimiento de los objetivos, resultados y metas previstos.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS PARA LA CONVOCATORIA:

Tanto los términos de referencia, formatos, fichas, anexos podrán consultarse por los interesados, en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca a través de la dirección electrónica <https://www.cvc.gov.co/> y a través del correo electrónico iniciativas-juveniles.ambientales@cvc.gov.co

Santiago de Cali,

02 SEP. 2024

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Elaboró: Alexandra Gonzalez Ceballos - Jhony Alejandro Prieto GEAP - DGA
Revisó: Gloria Berenice Suárez Vera – Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación (E)